

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668 de 1975, promovidos por la Entidad «Gaggia Española, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, contra doña Jesusa Perich Casadella, en reclamación de 880.928 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª Que, el que lo solicitare, podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de enero próximo (1976) y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de la subasta

«Urbana.—Primera finca horizontal.—La planta baja de la casa sita en Calella, calle San Isidro, número noventa y cuatro, que consta de pasillo, recibidor, dos habitaciones, comedor, cocina y galería cubierta; tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con la indicada calle de San Isidro; al fondo, Este, finca de «Construcciones y Edificaciones, S. A.»; derecha, entrando, Sur, finca de Dolores Salicrú; izquierda, entrando, Norte, finca de sucesores de José Bassa; debajo, solar, y encima, piso primero. Es anejo

a dicha finca una galería anterior que existe encima de la parte posterior de la planta baja, a la que tiene acceso por una escalera interior, que se inicia en dicha planta baja; linda: Norte, finca de sucesores de José Bassa; al Este, «Construcciones y Edificaciones, S. A.»; Sur, casa de Dolores Salicrú; y Oeste, galería del primer piso de la casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 341 del archivo, libro 45 de Calella, folio 227, finca número 3.751, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en Barcelona a 12 de noviembre de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—15.416-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de fecha 12 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 812 de 1975 (M.), promovidos por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, ex nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra doña Rosa Mariné Raventós y don Jaime Miret Mariné, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, de la finca propiedad de los demandados, cuya descripción registral es como sigue:

«Inmueble radicado en el número veintisiete.—Vivienda en puerta tercera del piso ático de la casa sita en Viladecans, calle Carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, número cuarenta y seis, de superficie útil, aproximadamente, ochenta y dos metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, aseo, terraza descubierta en proyección de fachada de treinta y seis metros cuadrados; lindante: por el frente, con el rellano de la escalera, hacia el que abre la puerta de entrada, y la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la caja del ascensor, patio de luces y, en parte, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la izquierda, con la calle Carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, en proyección vertical y, en parte, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por el fondo, con la calle San Jerónimo en proyección vertical; por abajo, con el piso cuarto, y por arriba con el terrado.»

Título: Les pertenece por mitad, proindiviso, por compra a la Sociedad «Construcciones Dolz, S. A.», en escritura otorgada hoy ante mí, perdiente de inscripción, citándose como referencia la del tomo 1.404, libro 119, folio 229, finca 8.279, primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 600.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta cuarta del

edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, se ha señalado el día 9 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta, sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.472-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, departamento C, de esta ciudad, en providencia de 12 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo, a nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra Cooperativa de Viviendas «La Encarnación», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas y objeto de dicho procedimiento en lotes separados, uno por cada una de las fincas, que se pasan a reseñar:

Primer lote

«Unidad número tres.—Vivienda bajos tercera de la escalera uno del inmueble sito en la calle Fontova, once-trece, de esta ciudad, ubicada en la planta semi-sótano. Mide una superficie útil de sesenta y cinco coma cincuenta y cinco metros cuadrados, incluida terraza, y linda: frente, su acceso, rellano, escalera y patio de luces; derecha, entrando, bajos segunda de esta misma escalera; izquierda, dicho patio y bajos cuarta de la escalera dos, y fondo, sector posterior del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.101, de la sección 1.ª, folio 61, finca 60.962, inscripción segunda.

Valorado este primer lote en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Segundo lote

«Unidad número seis.—Vivienda bajos tercera de la escalera dos del repetido inmueble, ubicada en la planta semisótanos. Mide una superficie útil de sesenta y cuatro coma cuarenta metros cuadrados, incluida terraza, y linda: frente, su acceso, rellano, ascensor, bajos segunda y bajos cuarta de esta escalera; derecha, entrando, sector posterior del edificio; izquierda, ascensor y bajos segunda de esta escalera, y fondo, patio lateral de luces y finca número 9 de igual calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.101 de la sección 1.ª, folio 67, finca 60.968, inscripción segunda.

Valorado este segundo lote en seiscientas mil (600.000) pesetas.

Tercer lote

«Unidad número siete.—Vivienda bajos cuarta de la escalera dos ubicada en la planta semisótanos del mencionado inmueble. Mide una superficie útil de cincuenta y nueve coma noventa metros cuadrados, incluida terraza, y linda: frente, su acceso, rellano; escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y bajos tercera de la escalera primera; izquierda, bajos tercera de la escalera dos, y fondo, sector posterior inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.101, de la sección 1.ª, folio 69, finca 60.970, inscripción segunda.

Valorado este tercer lote en seiscientas mil (600.000) pesetas.

Cuarto lote

«Unidad número ocho. Vivienda entresuelo primera de la escalera uno de dicho inmueble, ubicada en la primera planta alta. Mide una superficie útil de cincuenta y uno coma cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano, escalera y patio de luces; derecha, entrando, dicho patio y entresuelo primera de la escalera dos; izquierda, entresuelo segunda de la escalera uno, y fondo, fachada a la calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.101, de la sección 1.ª, folio 71, finca 60.972, inscripción segunda.

Valorado este cuarto lote en seiscientas mil (600.000) pesetas.

Quinto lote

«Unidad número nueve.—Vivienda entresuelo segunda de la escalera uno de dicho inmueble, ubicada en la primera planta alta. Mide una superficie útil de cincuenta coma setenta y cinco metros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano, ascensor y entresuelo primera de esta escalera; derecha, entrando, fachada a la calle; izquierda, ascensor, patio de luces y entresuelo tercera de esta escalera, y fondo, dicho patio y entresuelo segunda de la casa números quince, diecisiete y diecinueve de la calle Fontova.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.101, de la sección 1.ª, folio 73, finca 60.974, inscripción segunda.

Valorado este quinto lote en seiscientas mil (600.000) pesetas.

Sexto lote

«Unidad número doce.—Vivienda entresuelo primera de la escalera dos del mencionado inmueble, ubicada en la primera planta alta. Mide una superficie útil de cincuenta y tres coma ochenta metros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano, escalera y patio de luces; derecha, entrando, dicho patio y entresuelo primera de la escalera dos; izquierda, entresuelo segunda de esta escalera, II, y fondo, fachada a la calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.101 de

la sección 1.ª, folio 79, finca 60.980, inscripción segunda.

Valorado este sexto lote en seiscientas mil (600.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 12 de enero próximo venidero, a las once, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, y se advierte a los señores licitadores:

Que tales bienes inmuebles salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Gómez.—8.488-E.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección 2.ª se siguen autos de juicio sumario número 697/74, a instancias de «Corporación Financiera, S. A.», contra don Narciso Alvaro de la Iglesia y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 8 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, que será del 75 por 100 de la tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Elemento número 14, vivienda constituida por piso 5.º a la izquierda, subiendo la escalera, o piso 5.º izquierda de la casa número 8, antes 7, de la calle José Zaldúa, de Portugalete. Tiene una superficie útil aproximada de 51,49 metros cuadrados, consta de cocina, con una so-

lana, tres habitaciones, cuarto de aseo y pasillo, y linda: a la derecha, entrando, terreno sobrante de edificación, dejado para patio; a la izquierda, calle de don José Zaldúa; de frente, parcela del señor Tejada, y detrás, caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta. Participa con un catorzavo en los elementos comunes de la casa número 8, de la que forma parte.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo 1.420, libro 102 de Portugalete, folio 40, finca 6.475, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta, en 442.000 pesetas.

2.º Lonja izquierda (elemento número 1). Mide de superficie 156,82 metros cuadrados; linda: al Norte, con el bloque 10; Sur, con portal, y al Este y Oeste, con el resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de participación del 6 por 100 del grupo de viviendas «La Paz», en Sestao. Consta de planta baja (destinada a locales comerciales) y 10 plantas altas (con cuatro viviendas por planta), mide 300 metros cuadrados y linda: al Norte, con la finca sobre la cual se levanta el bloque 10, y por el Sur, Este y Oeste, resto de la finca matriz.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo 1.939, libro 141 de Sestao, folio 37, finca número 12.385-B, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.191.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.974.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1975.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—4.007-3.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, procedentes del extinguido de Primera Instancia número 3 de esta capital, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/74, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rogelio León Paños, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de enero del próximo año, 1976, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. El tipo de la segunda subasta fue el de 423.000 pesetas.

3.ª Que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría, como asimismo los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Pedazo de terreno denominado «Los Mártires» y enclavado en el término municipal de Fuentesovejuna. Tiene una extensión superficial de setenta y cinco fanegas y media, equivalentes a cuarenta y ocho hectáreas sesenta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte y

Este, con finca que se adjudicó a doña Paulina Ledesma Ledesma; al Sur, terrenos de don Antonio Ledesma Ortega, y al Oeste, arroyo del Charcazo y la Segoviana, propiedad de los señores Gironza de la Cueva.» Inscrita la hipoteca al tomo 521, libro 142, folio 118, finca número 9.431 duplicado, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna.

Dado en Córdoba a 13 de noviembre de 1975.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—4.004-3.

MADRID

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid (j-8).

Hago saber: Que el día 21 de enero del próximo año, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, número 11, 2.º, y por segunda vez, la subasta pública del local que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 83/73, a instancia del Procurador señor Olivares, en representación de don José Michelena Guelbenzu, contra don Angel Ballesteros Morán, vecino de Benidorm, calle Macarena, número 6, con las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 298.412 pesetas que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al tipo de la primera.

2. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unido a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 2 de la finca 22 de la calle Santa Felicidad, de Madrid, Superficie 30,18 metros cuadrados, y útil, 26,43 metros cuadrados, situado en la planta baja. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, patio abierto; Sur, por donde también tiene entrada, local número 1; Este, calle de su situación, y Oeste, local número 4. Cuota de participación 2,07 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 309 de Vicálvaro, folio 28, finca 21.483.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—4.001-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en procedimiento judicial sumario número 362 de 1975, promovido por el Banco de Crédito Industrial contra «Frigoríficos Murcianos, S. A.»—cuantía, 3.051.884 pesetas—, con garantía hipotecaria constituida sobre un trozo de terreno de campo seco situado en la partida de Espinaro, lugar conocido por el Cabezo Cortado, en el que se ha acordado hacer saber a esa Entidad que aparece en el Registro de la Propiedad como adquirente de la misma finca, para que si lo estima conveniente pueda tomar parte en la subas-

ta o subrogarse en los derechos de la parte actora, satisfaciendo previamente el capital, intereses y costas reclamados.

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de «Central Frigorífica Murciana, S. A.», expido la presente, que, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.089-3.

MATARO

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró con el número 167/73, de «S. A. Jordá», regulado por el procedimiento escrito del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha presentado el oportuno convenio, con las adhesiones de acreedores, cuyo contenido obra en el expediente y se da aquí por reproducido, lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 16 de la mencionada Ley.

Dado en Mataró, 17 de abril de 1975. El Secretario.—15.449-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento 20-72, seguido en este Juzgado por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Quiles Checa y su esposa, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo pactado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 23 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de 2.250.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno procedente de la huerta nombrada "Cisneo Alto" o "Cisnero Alto", también de "Albercón", en término de Sevilla, al pago de la Santisi-

ma Trinidad, que linda: por su frente, con acceso o calle de 10 metros de anchura, propiedad de doña María, doña Carmen y doña Rosa Arévalo Lázaro, formado en la finca de que se segregó y por el que tiene su entrada y salida la parcela que se describe; por la derecha, entrando, con finca de "Auto-Andalucía"; por la izquierda, con terrenos de la finca de que se segregó de las señoras Arévalo Lázaro, y por el fondo, con la calle llamada Henares. Mide diecisiete metros de frente por treinta y cinco de fondo. En dicha finca está instalado un taller de reparaciones de automóviles, con tres fosos para el trabajo, compresor marca "Aledut" de 15 kilos, máquina de soldadura eléctrica para fundir electrodos de seis milímetros marca "Mónaco", piedra esmeril, tres bancos de trabajo y utensilios y herramientas propias del taller.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1975.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—8.433-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y amonesta, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

VAQUERO ROGER, José Antonio; que tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle Sacramento, 8; procesado en sumario número 35 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.—(2.728.)

NAVARRO MATUTE, Jesús; que tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle San Vicente Paul, 43, bajo; procesado en sumario número 35 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.—(2.727.)

BORBON ORLEANS Y DE BRAGANZA, Manuel; nacido el 17 de junio de 1949 en Petrópolis-Río de Janeiro (Brasil), vecino que fue de La Coruña, Arrenal, 14, tercero;

GUTIERREZ, Mario (a) «El Chino», cuyos demás datos se ignoran;

PIÑEIRO ALVAREZ, Jaime; nacido el 21 de agosto de 1948 en Sucre (Bolivia), hijo de Eberto y de Esther, soltero, estudiante, el que al parecer se ausentó en febrero del año 1973 para Bolivia, y un individuo conocido por «Fadón», del que se ignoran más datos, cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados en sumario número 45 del año 1974 por atentar contra la salud pública; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.728.)

VALLE RODRIGUEZ, Juan Jenaro (a) «El Colaco», nacido en Madrid el 9 de diciembre de 1957, hijo de Angel y de Alberta, soltero, domiciliado en Madrid, Poblado Mínimo de Caño Roto, bloque 12, número 80, y en Poblado Mínimo de Los Carmenes, bloque 12, número 80, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 8 de 1975 por utilización ilegítima de vehículo de motor; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo.—(Cáceres).—(2.731.)